



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf. 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2020/480E</b>
Procedimiento:	<b>Rectificaciones anuales del inventario general de bienes</b>
Asunto:	<b>Rectificación anual del inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Novelda</b>
<b>Concejal Delegado (MDABAD)</b>	

Por la Secretaría de este Ayuntamiento, se **CERTIFICA**, que el **PLENO** en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**"RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA.- APROBACIÓN**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicio de fecha 29 de enero de 2020.

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Gestión de Patrimonio de fecha 24 de enero de 2020, en la que se expone lo siguiente:

En virtud del informe emitido por la Técnico Municipal de Patrimonio de fecha 24 de enero de 2020, que lleva el conforme de la Secretaria General, que literalmente dice:

**"ANTECEDENTES**

I.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de mayo de 2019 aprobó la última rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Novelda correspondiente al ejercicio 2018.

II.- Con motivo de la aprobación de la rectificación anual del inventario correspondiente al ejercicio 2016. Se estableció que respecto a *los caminos afectados por reclamaciones cuyos interesados han aportado documentación, se procederá a dar audiencia a los colindantes, en cumplimiento de lo recomendado en el informe emitido por INNOVALIA S.L. de 19 de enero de 2016, manteniéndose por tanto en estudio*.

Los interesados a que hace referencia punto, y que actualmente, se sigue en proceso de estudio, son los siguientes:

- D.<sup>a</sup> Antonia Pastor Navarro (Reg. entrada nº 5287, de 11 de agosto de 2014)
- D. Ernesto Abad Navarro (Reg. entrada nº 5287, de 11 de agosto de 2014)
- D.<sup>a</sup> Carmen Cazorla Gómez. Reclama el camino 9021 del Polígono 45
- D. Miguel Segura Cremades (Reg. entrada nº 5241, de 6 de agosto de 2014)
- D.<sup>a</sup> Cecilia Carrillo Amat (Reg. entrada nº 6457, de 2 de octubre de 2015)
- D.<sup>a</sup> Beatriz Penalva Martínez (Reg. entrada nº 6302, de 7 de octubre de 2014)



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- D. Luis Alted Álvarez (Reg. entrada nº 6223, de 2 de octubre de 2014)
- D. Cayetano Serna Zaplana y otros (Reg. entrada nº 5288, de 11 de agosto de 2014)
- D. Francisco Soria Tárraga (Reg. entrada nº 1995, de 26 de marzo de 2015)
- D. Luis Alted Álvarez en Rep. Comunidad de Aguas de Novelda (Reg. entrada nº 7658, de 1 de diciembre de 2015)
- D.ª Mª Inés Amat Escolano (Reg. entrada nº 6456, de 2 de octubre de 2015)
- D. Miguel Melul Belda (Reg. entrada nº 6953, de 28 de octubre de 2015)
- D.ª Emilia Iñesta Pastor (Reg. entrada nº 6210, de 2 de octubre de 2014 y nº 1004, de 18 de febrero de 2015)
- D.ª Luis Javier Cantó Villar. Reclama la titularidad de parte del camino 9018 del Polígono 24
- D. Antonio Galinsoga Hernández (Reg. entrada nº 5101, de 28 de julio de 2014)
- D. Luis Alted Alvarez (Reg. entrada nº 5235, de 6 de agosto de 2014)
- D. Vicente Sala Azorín (Reg. entrada nº 7496, de 23 de noviembre de 2015)

**III.** Durante el último año se han producido una serie de vicisitudes en dichos bienes tal y como consta en los documentos y expedientes obrantes en la Secretaría Municipal.

**IV.** Consta en el expediente la documentación elaborada sobre la situación real del inventario de bienes, las rectificaciones de incidencias y depuración de bienes.

**LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas: artículos 6.f), 32 (apartados 3 y 4), 36.1 y 39.
- Texto Refundido de Régimen Local (TRRL) artículo 86.
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: artículos 17 y ss

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS:**

**PRIMERO.-** El artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) establece que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa. En consecuencia, se deberán de reflejar las adquisiciones, ventas, permutes, servidumbres, alteraciones de calificación jurídica de los bienes, y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto del Inventario.

Esta rectificación anual u ordinaria en nada desdice de las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en su caso. La rectificación anual debe recoger las variaciones ocurridas durante el año y los errores que no hayan sido detectados con anterioridad.

Cabe en todo momento incorporar al Inventario nuevas propiedades mediante acuerdos puntuales sin esperar a la rectificación anual obligada en todo caso.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf. 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**SEGUNDO.-** El artículo 3.2.k) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, asigna al Secretario la responsabilidad de llevar y custodiar el inventario de Bienes. Por ello el art. 33 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales complementa la función de «Llevar» afirmando que los Inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente.

**TERCERO.-** La aprobación de la rectificación anual del inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**CUARTO.-** El artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que una vez haya sido aprobada la rectificación anual del inventario, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**QUINTO.-** Atendiendo a lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento de Bienes de las entidades locales, éstas tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos y según lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, cualquier vecino puede requerir a la Corporación para el ejercicio de las acciones, pudiendo incluso los vecinos ejercitar esa acción en nombre e interés de la entidad local. Con ese argumento se considera conveniente exponer al público el expediente de rectificación del inventario, a fin de que tener una información de los bienes que se relacionan y se puedan formular alegaciones que ayuden a depurar en su caso los datos o pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta.

**SEXTO.-** Se han de tener en cuenta en esta rectificación anual la resolución de aquellas alegaciones presentadas por los ciudadanos, siempre y cuando se haya finalizado el proceso de estudio de las mismas y sea posible resolver por tratarse de cuestiones de competencia municipal.

En concreto han sido objeto de estudio los siguientes caminos:

- Parcela 9015 del Polígono 6: Se resuelve la alegación presentada por D. Abel Carrasco Valero, que reclama la titularidad privada del camino, tras la revisión y estudio de la documentación presentada. Se procede a desestimar alegación presentada a la vista de la escritura aportada por el mismo y revisado el catastro del 93

- Parcela 9007 del Polígono 27: Se resuelve la alegación presentada por D. Luis Berenguer Fuertes que reclama la titularidad privada del camino, si bien se incorpora al expediente Sentencia donde se hace constar que el mismo es de titularidad privada, por lo que deberá rectificarse dicho extremo en el inventario.

- Parcela 9018 del Polígono 24: A la vista de la sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario n.º 810/2018, se excluye el camino del inventario de Bienes Municipales, hasta que que se acredite su titularidad pública.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- **Parcela 44 del Polígono 45:** Por acuerdo del Ministerio de Hacienda se excluye el camino del Inventario de Bienes Municipal, por ubicarse íntegramente en el interior de la vía pecuaria.

.- **Parcela 9005 del Polígono 41:** Se resuelve la alegación presentada por D.<sup>a</sup> Josefa Rivera Aracil, que reclama la titularidad privada del tramo de camino que pasa por el lindero poniendo de su parcela. Se admite el citado tramo como titularidad privada del interesado, a la vista de la escritura aportada por el mismo y revisado el catastro del 93, por el interesado se deberán efectuar las mediciones topográficas oportunas y la segregación correspondiente para poder rectificar dicho error en catastro.

**SÉPTIMO.-** Respecto a los demás bienes del Inventario, se han recabado informes a los distintos servicios y dependencias municipales competentes sobre las variaciones existentes con la finalidad de confeccionar las fichas individualizadas de cada bien o derecho de acuerdo con lo exigido en los artículos 20 a 28 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Asimismo se procede a incluir el catálogo de bienes de interés con la valoración efectuada al respecto.

Siendo su resumen el siguiente:

**BAJAS**

**GRUPO: Vehículos**

- Nissan Patrol U260-98, matrícula A-9431-DZ
- Honda Vision 75, matrícula A-3103-BW
- Piaggio ZIP-50, matrícula C-0929-BSX
- Renault Express, matrícula A-7373-DM

**GRUPO: Bienes Muebles**

Subgrupo: Otros Muebles - Muebles

- Bicicletas NovelBici 2009
- Bicicletas Novelbici 2009 Estaciones/Modulos
- Bicicletas NovelBici 2010
- Bicicletas Novelbici 2010 Estaciones/Modulos
- Estanteria lineal simple
- Maquina café Bianchi
- Maquina café Brio
- Maquina snacks + café Bianchi
- Maquina café Bianchi
- Maquina agua

**GRUPO: Otros Muebles**

1. Subgrupo: Otros Muebles- Muebles
  - Kiocera 1045



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- Muelle Adaptado U30AI
  - Muelle B10A
  - Cartel informativo Casepa
2. Subgrupo: Otros Muebles – Equipos y Maquinaria
- Schindler
  - Megafonia inalambrica Ginini UF1264

**ALTAS**

***GRUPO: Inmuebles y Vías Públicas***

1. Subgrupo: Inmuebles Urbanos/ Rústicos
- Kiosco Parque Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos
- Museo Arqueológico
- Invernadero de los Huertos ecológicos

***GRUPO: Vehículos***

- Citroën Jumpy 1,5 HDI (Atestados, matrícula 9842KWJ)
- Nissan Qashqai, matrícula 4050KTY
- Nissan Qashqai, matrícula 4527KTY

***GRUPO: Bienes Muebles***

Subgrupo: Sistemas Informáticos

- Servidor Dell Poweredge R740 (1)
- Servidor Dell Poweredge R740 (2)
- Portatil Dell Vostro 3581
- PC HP micro torre
- Ordenador de sobremesa mini Dell Wyse 3040
- HP Neoware C50 thin Conserje
- HP Neo ware C50 thin dirección
- Impresora térmica Epson
- Impresora térmica Epson
- Radio Portatil Motoral Tetra MTP3550



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- SAI Salicru SLC Cube 3
- 11 moviles Xiaomi RED MI7
- Switch HP 1810-24G

Subgrupo: Otros Muebles – Equipos y Maquinaria

- A/A Gree
- Aire Acondicionado
- Cassette monofasico LG y su instalación
- Ascensor nuevo
- Altavoz Turbo Sound 10" Milan
- Altavoz Turbo Sound 10" Milan
- Altavoz Turbo Sound 10" Milan
- Altavoz autoamplificado Turbo Sound 10" Milan 110
- Altavoz HK Audio Pro:0
- Altavoz HK Audio Pro:0
- Altavoz portatil Ibiza Sound con USB + micro 10
- Mesa Mezcla alto ZMX 52
- Mesa Mezcla alto ZMX 52
- Reproductor USB MP3 Reloop-RMP 170RX
- Reproductor USB MP3 Reloop-RMP 170RX
- Maquina expandedora de bebidas caliente
- Maquina expandedora de snacks
- Maquina expandedora de bebidas calientes
- Maquina expandedora de bebidas caliente
- Maquina expandedora de snacks
- Maquina expandedora de bebidas caliente
- Maquina expandedora de snacks
- Maquina expandedora de bebidas caliente
- Maquina expandedora de snacks
- Maquina expandedora de bebidas caliente
- Maquina expandedora de bebidas frias
- Maquina expandedora de bebidas frias
- Maquina expandedora de bebidas caliente
- Maquina expandedora de bebidas calientes
- Maquina expandedora de snacks
- Maquina expandedora de snacks
- Maquina expandedora de bebidas caliente
- Maquina expandedora de bebidas calientes



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- Maquina expandedora de bebidas calientes
- Maquina expandedora de snacks
- Pareja tripode altavoz + cable señal XLR + funda
- Pareja tripode altavoz + cable señal XLR + funda
- Telefono Grandstream

Subgrupo: Móvilario Urbano

- Estanteria Simon Click
- Armario Llavero 108 llaves
- Radiador electrico
- Mesa infantil de madera con 2 sillas
- Estanteria
- Camara de foto Nikon Coolpix B500
- 50 vitrinas campana con base peana y maqueta barco
- Mesa
- Mesa rectangular plegable de resina de 75 x 180
- Sillón Marey Blanco marcado
- Sistema Lifevac anti atragantamiento
- Organio de Piedra”

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, **ACORDÓ**:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente la rectificación anual del inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Novelda en los términos que ha sido confeccionado, cuyo resumen figura en el fundamento octavo de este acuerdo, teniendo el siguiente resumen por epígrafes:

**RESUMEN POR EPÍGRAFES DEL INVENTARIO a 23 de enero de 2020**

- **GRUPO: Inmuebles y Vías Públicas**

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
19	Fincas Rusticas	15.399.696,00 €
3	Montes y Terrenos Forestales	7.452.618,00 €
406	Caminos y Vías Rurales	7.062.435,00 €
58	Solares	32.449.619,52 €
371	Plazas y vías públicas - Plazas	18.207.306,83 €
54	Parques y jardines	18.545.227,46 €
17	Fincas Urbanas	1.305.555,31 €
71	Inmuebles Urbanos/Rusticos	30.611.389,31 €
4	Otros Inmuebles - Solares	1.577.116,00 €
8	Otros Inmuebles - Construcciones	7.171.935,85 €



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

<b>Totales Grupo 1.011 Inmuebles y Vías Públicas</b>	<b>139.782.899,28 €</b>
--	-------------------------

- **GRUPO: Vehículos**

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
54	Vehículos	342.036,36 €

- **GRUPO: Otros Muebles**

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
335	Sistemas Informáticos	93.390,45 €
52	Armamento	38.450,00 €
984	Otros Muebles - Muebles	1.964.112,09 €
255	Otros Muebles - Equipos y Maquinaria	184.405,39 €
223	Mobiliario Urbano	1.840.987,00 €
<b>Totales Grupo 1.849 Otros Muebles</b>		<b>4.188.646,78 €</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días hábiles en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el BOP.

**TERCERO.-** Si no se presentan reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario, aplicándose las variaciones respecto a los caminos señaladas en el fundamento sexto de este acuerdo, que son las siguientes:

- Mantener el camino n.º 9015 del Polígono 6 como se encuentra en la actualidad
- Exclusión del camino con el número 9007 del Polígono 27
- Exclusión del camino con el número 9004 del Polígono 24
- Exclusión de la Parcela 44 del Polígono 45
- Exclusión de tramo del camino número 9005 del Polígono 41

Asimismo se mantienen en estudio los caminos respecto a los cuales se han presentado alegaciones y documentación complementaria hasta la resolución de las mismas.

**CUARTO.-** Una vez aprobado definitivamente, remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

**QUINTO.-** Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza que no estén inscritos de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para lo que se remitirá al Registro una certificación del Secretario en relación con el inventario aprobado.”



**Excmo. Ayuntamiento de  
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf. 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº (art. 205 ROF)